



Illustre Municipalidad  
de Buin

BUIN, 29 AGO 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2781/

**VISTOS:** De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

**CONSIDERANDOS:**

1. Que, por pedido de compra N° 46188 de fecha 16 de mayo de 2023, de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 28 de junio de 2023, se requiere la compra de Adquisición de Materiales de Ferretería y Especies Arbustivas para Mejoramiento y Recuperación Integral Villa El Quijote, Dimao, Comuna de Buin.

2. Que, por Decreto Alcaldicio Nro. 2213 del 10 de julio 2023, entre las fechas 18 al 24 julio de 2023, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-40-L123.

3. Que, de acuerdo con lo informado con fecha 22 de junio de 2023, por el Departamento de **Presupuesto - SECPLA** de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.31.02.004.014.006 denominada, "Mejoramiento y Recuperación Integral Villa El Quijote", Centro de costo 28.23.05, fondos propios, para dar curso a la solicitud de estos.

4. Que, de acuerdo al Memo 620 de fecha 28 de julio de 2023 de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, señala que la oferta presentada por **Proveedor Ingeniería y Logística Publictrail LTda., Rut 77.500.124-0**, excede el presupuesto disponible y no presenta muestras de especies arbustivas como se solicitó en Términos de Referencia de dicha licitación.

5. Que, por lo anteriormente expuesto queda la oferta inadmisibles y no habiendo más ofertas, la licitación se debe declarar **DESIERTA**.

6. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro. 3624 del 06 de diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que, en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

**DECRETO**

1. Declárese **INADMISIBLE** la oferta presentada por los proveedores **INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL LTDA., Rut 77.500.124-0**, debido a que exceden el presupuesto disponible y, no presenta muestras de especies arbustivas como se solicitó en Términos de Referencia de dicha licitación, de acuerdo a lo descrito en los considerandos.

2. Declárese **DESIERTA** la licitación pública denominada "Adquisición de Materiales de Ferrería y Especies Arbustivas para Mejoramiento y Recuperación Integral Villa El Quijote, Dimao, Comuna de Buin".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MAL/GMG/VZS/VYS/FMG/RNR/lcp

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Secpla
- Control
- Unidad Técnica responsable



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**